

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 15-09-2015

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

#### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

#### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

#### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

#### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICO**

Es altamente deseable poseer experiencia en Evaluación, Ejecución de Proyectos y Administración Presupuestaria, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará contar con experiencia en alguna de las siguientes materias:

- Planificación.
- Control de Gestión.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Iquique

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Tarapacá le corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, materializando en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Tarapacá le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz y

- oportuna en materia urbano - habitacional.
5. Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios y usuarias
  6. Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de un sistema de gestión por competencias que promueva el buen desempeño y el desarrollo laboral, y del fomento de ambientes laborales saludables, inclusivos y que reguarden el equilibrio de la vida laboral y familiar.
  7. Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO</b>
<p>1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>1.1 Concretar eficientemente los programas habitacionales proporcionando soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</p> <p>1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p> <p>1.3 Desarrollar estrategias que mitiguen el impacto generado por la escasez de oferentes existente en la región, resguardando la ejecución de proyectos habitacionales.</p>
<p>2. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el terremoto de abril de 2014, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.</p>	<p>2. Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las localidades afectadas por el terremoto, desarrollando obras urbanas y proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias damnificadas.</p>

<p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de siete nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>3.3 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, sustentables, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas a través de la ejecución de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</p>	<p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas, para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit de pavimentos en zonas urbanas en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región, para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías, para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales asegurando una entrega de información oportuna y adecuada, para fortalecer la comunicación e instancias de participación ciudadana.</p>	<p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío de formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

#### Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, considerando además, la necesidad de brindar soluciones habitacionales a las familias hábiles que fueron afectadas por los terremotos ocurridos el 01 y 02 de abril del año 2014, donde se apoyará a las familias según los programas sectoriales vigentes.

Asimismo, deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** Se debe asignar y aplicar los subsidios de acuerdo al programa habitacional establecido para cada año. Asimismo, se debe generar la asociación con Entidades Patrocinantes (EP) externas y SERVIU, considerando que el Servicio dejará una reserva de terrenos del Ejército para la elaboración de los proyectos

de estas EP.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** Título 1 tramo I, considerando que en el mercado Inmobiliario de la Región de Tarapacá, existe una escasa oferta para destinarla a la aplicación de subsidios en este tramo, solo se gestionará 20 unidades de subsidios para el año 2016. Considerando que a la fecha existen alrededor de 190 subsidios otorgados con cargo a los programas del año 2012, 2013 y 2014 y programados para pagos 33 de ellos el año 2015, se estima que para el título I tramo II, el saldo será absorbido por la oferta del mercado inmobiliario del año 2016. En el título II de acuerdo al comportamiento de la demanda y oferta de estos subsidios la región propone mantener el promedio de colocación de subsidios de los últimos cinco años.
- **Subsidio Habitabilidad Rural:** Existe un comité organizado de 100 familias en la localidad de Matilla, Provincia del Tamarugal la cual cumple con los requerimientos para la aplicación de este programa. Actualmente se encuentra en elaboración del proyecto y revisión administrativa de las familias por parte de la EP Santa Francisca para ser postulado al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 (V. y U.). Adicionalmente se trabaja para solicitar la transferencia del terreno de Bienes Nacionales a SERVIU, terreno que se encuentra en reserva.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** Existe una demanda en Conjuntos Habitacionales ejecutados durante los años 2010, 2011, y 2012 cuya normativa no contemplaba de manera directa la ejecución de áreas verdes, pavimentación, juegos infantiles, plazas o equipamiento deportivos conformados, los cuales solo definieron el espacios donde se podrían realizar a futuro. Se deberán concretar estos proyectos para mejorar la calidad de vida en los barrios, principalmente en la comuna de Alto Hospicio donde ocurre en gran medida lo antes señalado.

En la región también existe una demanda de barrios antiguos que requieren del mejoramiento de sus actuales equipamiento comunitario. Esta demanda fue cruzada con aquella abordada por reconstrucción.

- **Programa Campamentos:** En el año 2015 se contempla el cierre administrativo del campamento Esperanza de Iquique. Para este territorio se encuentra en ejecución un convenio suscrito entre la SEREMI de V. y U. y la Ilustre Municipalidad de Iquique para la materialización de una Cancha en el terreno donde se emplazaba el campamento. Para el año 2016, se programa el cierre administrativo del campamento Naciones Unidas de Alto Hospicio.

Para este territorio se encuentra en tramitación un convenio entre la SEREMI de V. y U. y la Municipalidad de Alto Hospicio para la materialización de un proyecto de cierre en el terreno donde se emplaza el campamento.

Además durante este año se espera concretar la salida de familias al proyecto Vista Mansa desde el campamento Laguna Verde, para poder generar la recuperación efectiva de este territorio, a través de obras de cierre, se solicitarán recursos para estas acciones.

- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** se debe coordinar la gestión y asignación de subsidios para la región de acuerdo al programa habitacional de cada año. Es importante generar estrategias que permitan enfrentar la situación de alto costo de los arriendos en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio.
- **Programa de Viviendas Adulto Mayor - Inversión Complementaria de**



**Viviendas:** En el Marco del Convenio MINVU – SENAMA y de la asignación de recursos establecidos según presupuesto ley, se podrán diseñar e iniciar proyectos de conjuntos de viviendas tuteladas destinadas a adultos mayores.

- **Programa de Reconstrucción:** En el marco del proceso de reconstrucción, Sismo Norte, se deben implementar las siguientes medidas: coordinar la gestión y asignación de los subsidios, Iniciar subsidios vigentes con modalidad de construcción y subsidios de reparación según lo programado. Identificar vivienda para compra de los subsidios vigentes modalidad de adquisición, que estén sin inicio o ejecución, según lo programado. Terminar obras de subsidios con modalidad de construcción de viviendas, y subsidios modalidad reparación.
- **Saneamiento de Poblaciones:** Dentro del marco del proceso de reconstrucción, se desarrolló la iniciativa "Conservación Muros de contención afectados post SISMO 1 y 2 abril 2014, Iquique", y dentro del periodo de 4 años.

#### Programa Habitacional 2015:

Programa Habitacional	Programa Habitacional 2015	
	UF	UD
<b>Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)</b>	<b>482.621</b>	<b>622</b>
<b>SIS (DS. 1)</b>	<b>136.730</b>	<b>499</b>
<b>Subsidio Arriendo</b>	<b>20.160</b>	<b>120</b>
<b>Leasing Habitacional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Programa Extraordinario (DS. 116)</b>	<b>124.800</b>	<b>300</b>
<b>Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)</b>	<b>158.331</b>	<b>2.331</b>
Regular	128.631	1.935
Condominios Sociales	29.700	396
<b>TOTAL REGULAR</b>	<b>922.642</b>	<b>3.872</b>

#### Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa de Recuperación de Barrios:** dar continuidad al trabajo con barrios seleccionados los años anteriores. Además se debe dar inicio a los 4 barrios programados para el año 2016, de tal manera que pueda comenzarse la implementación de Fases y Obras de Confianza.
- **Programa de Condominios de Viviendas Sociales:** A raíz de los terremotos ocurridos el 01 y 02 de abril del año 2014, se debe dar continuidad a la ejecución de obras de los condominios sociales afectados por esta

catástrofe, a través de la línea de construcción y reparación. En el caso de los Conjuntos Habitacionales de las Quintas: I, II, III y Las Palmeras, serán reparados en virtud que del resultado del estudio estructural, confirmó que éstos eran reparables, por lo que se abordarán desde la Línea de Regeneración de Condominios Sociales, el cual está a cargo de la Secretaria Ejecutiva de Barrios.

**Ámbito ciudad:**

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas a través de la ejecución de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera lo siguiente:

- **Programa de Vialidad Urbana:** Comprende varias Vialidades, entre ellas: Mejoramiento Par Vial Sotomayor - Esmeralda, Iquique. Otro proyecto considera el mejoramiento del par vial Arturo Fernández –Juan Martínez, considera generar un par vial que bordeé el centro histórico de la ciudad por el oriente, de manera de evitar el flujo de vehículos de paso por el centro y mejorar la conexión de la zona sur con la ZOFRI. Plan vial O'Higgins-Bulnes, sistema vial de dos calles de tres pistas cada una con pavimento de calzada en hormigón. Ensanche de calles, ciclovia y mejoramiento de calles transversales.  
Construcción Avda. Las Parcelas Alto Hospicio, este proyecto permitirá la conectividad y movilidad de peatones, ciclistas y vehículos de todo tipo de norte a sur y viceversa.
- **Programa Pavimentos Participativos:** Se seleccionaron 6 comunas, Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Huara, Pica y Colchane. Durante el año 2015 se ejecutará el 30% del programa. A la fecha todas las comunas ya cuentan con Convenio totalmente tramitado.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** Durante el año 2015 se licitará el diseño del proyecto Construcción Parque Gómez Carreño comuna de Iquique. Y también se licitará el diseño del proyecto Mejoramiento Plaza Belén comuna de Alto Hospicio.
- **Programas de Proyectos Urbanos Integrales:** Construcción Ciclovías Calle Orella, Iquique. Este proyecto está comprometido dentro de las metas presidenciales y consiste en la construcción de una ciclovia en la calle Orella una longitud de 1.300 metros lineales.  
Construcción Ciclovía Calle Ramírez, Iquique. Este proyecto tiene un tramo que se empezó a construir porque está incluido en el proyecto del Par Vial O'Higgins – Bulnes. Se pretende construir esta vía con una longitud de 1.625 metros lineales entre las calles Sotomayor y Arturo Prat. El propósito de estos proyectos es generar vías seguras y alternativas al transporte motorizado a fin de incentivar la descongestión vehicular y contaminación.
- **Programa de Reconstrucción:**  
En el marco del proceso de reconstrucción, Sismo Norte, se deben implementar las siguientes medidas: Iniciar obras de bienes comunes,

según lo programado, contratar proyectos de inversión Serviu y terminar obras proyectos de inversión Serviu, según lo programado.

**Presupuesto 2015:**

El SERVIU de Tarapacá, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2015, un presupuesto total de MM\$ 50.758.

Cuadro resumen	Ley de Presupuesto 2015 (MM\$)
Gastos Totales	50.758
Gasto Corriente	1.793
Inversión	48.950
Inversión Habitacional	27.146
Inversión Urbana	21.804
Adquisición activo no financieros	15
Otros	0

**Cartera de Proyectos 2015**

Línea de Inversión	N° Proyectos	Ppto Corregido MM\$
Espacios Públicos	3	281.852
Asistencia Técnica para Barrios	1	274.456
Básicas Adulto Mayor	1	177.106
Proyecto Serviu	1	152.543
Pavimentos Participativos	2	1.756.214
Saneamiento De Poblaciones	8	6.962.572
Vialidad	5	13.608.907
PUI	3	2.692.033
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>25.905.683</b>

**BIENES  
Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

**Programa Habitacional**

- \* Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- \* Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II
- \* Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- \* Subsidio Leasing (DS 120)
- \* Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de Larga Estadía)
- \* Subsidio Habitacional (DS 40)
- \* Subsidio al Arriendo
- \* Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- \* Programa Habitacional de Integración Social y Territorial
- \* Programa de Habitabilidad Rural
  - Programa Campamentos
  - Inversión Complementaria de Viviendas
- \* Saneamiento de Títulos
- \* Saneamiento Poblaciones
  - Asistencia Técnica y Gestión de Calidad
  - Subsidios Complementarios (implícito, a la originación, seguro de desempleo DS N° 40, seguro de desempleo DS 01, Rebaja Dividendos DS-51/2009, Rebaja Dividendos DS-12/2011, Subsidio Complementario-Remate)
  - Otros Subsidios (Préstamos y Subs. Cartera Hipotecaria)

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa de Condominios Sociales
- \* Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales a través del PPPF
- \* Programa de Regeneración a través del DS 127
- \* Programa Piloto 2da Oportunidad
- Programa de Recuperación de Barrios
- Programa de Pavimentos Participativos

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Instrumentos de Gestión Urbana
- \* Planes Urbanos Estratégicos (PUE)
- \* Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU)
- \* Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad
- \* Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias

- \* Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos
- Programa Conservación Parques Urbanos
- Programa Pequeñas Localidades

Subproducto: Ciclovías.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Tarapacá está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Departamento Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Departamento Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Departamento Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a de la OIRS.
- El/La Encargado/a de la Oficina de Comunicaciones.

No existen Delegaciones Provinciales.

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

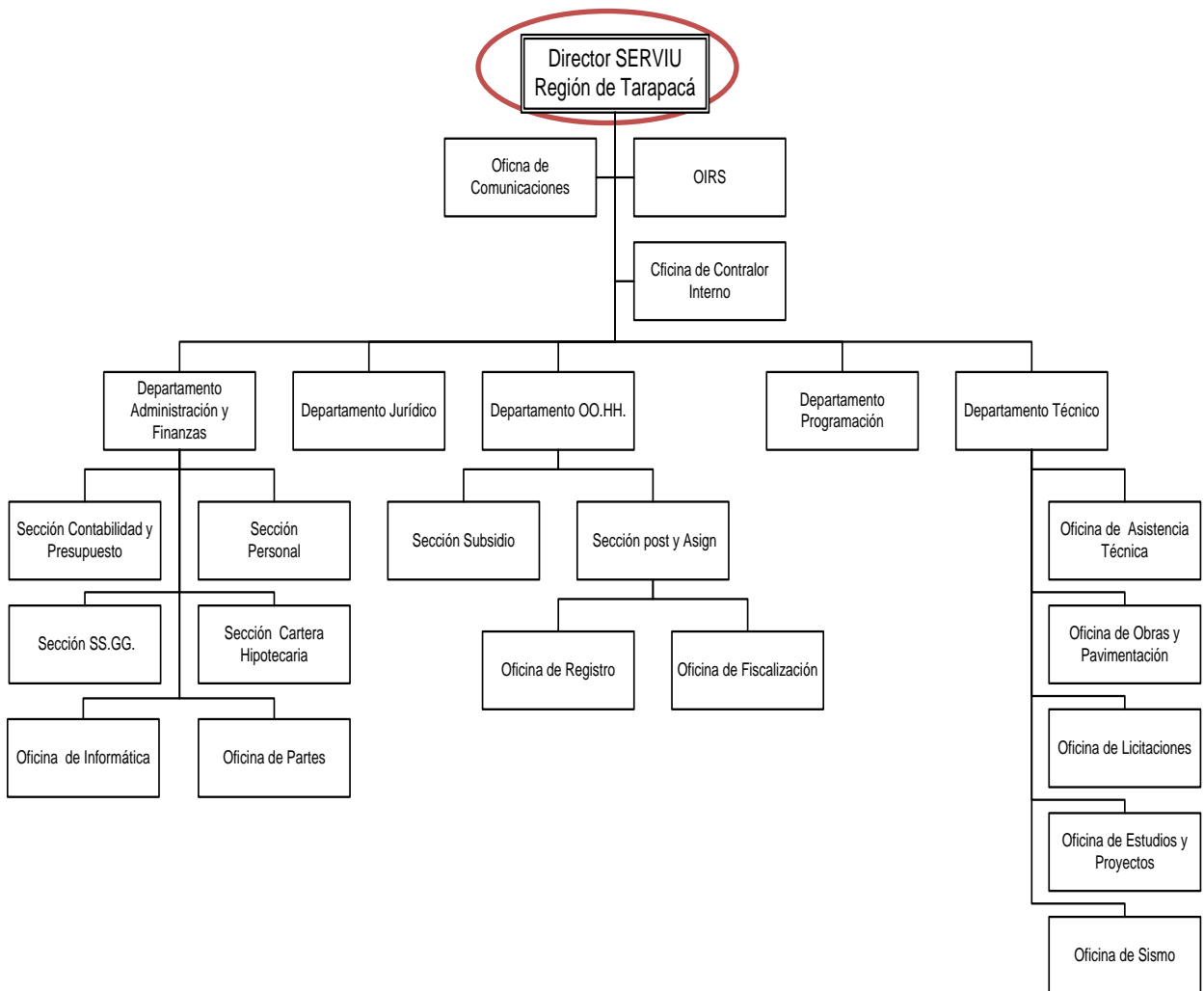
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	80
Dotación Total del Servicio	80
Dotación Honorarios	99
Presupuesto que administra	\$ 50.757.711.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 50.757.711.000

\*Fuente: Ley de presupuesto 2015, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE TARAPACA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.943.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.015.044.-	\$2.170.832.-	\$5.185.876.-	\$ 4.287.049.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.696.431.-	\$3.381.430.-	\$8.077.861.-	\$ 6.296.742.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.957.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.002.923.-	\$2.162.104.-	\$5.165.027.-	\$4.272.538.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.684.309.-	\$3.372.703.-	\$8.057.012.-	\$6.285.360.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.943.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.



## **CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.